



**Delegación en Ginebra
ante la ONU**
Ministerio de Relaciones Exteriores



DCHONU No. 138/17

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y aprovecha esta oportunidad para remitir copia de la carta mediante la cual el Estado Colombiano remite los comentarios a la Recomendación General sobre las “*Dimensiones de la Reducción del Riesgo de Desastres en un Clima Cambiante Relacionadas con el Género*”. Lo anterior, en respuesta a la comunicación ref: CEDAW/DRRCC/2016/2 del 24 de noviembre de 2016.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterarle a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con sede en Ginebra las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 7 de febrero de 2017

A la Honorable
**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS**
Ginebra

Chemin du Champ d'Anier 17-19 1209 Ginebra
Tel ++ 41 (0) 22 798 45 54 ++41 (0) 22 798 47 18 Fax ++ 41 (0) 22 791 07 87
mission.colombia@ties.itu.int

COMENTARIOS A LA RECOMENDACIÓN GENERAL SOBRE LAS “DIMENSIONES DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN UN CLIMA CAMBIANTE RELACIONADAS CON EL GÉNERO”

- En general el proyecto de recomendación se ajusta a la posición e intereses de Colombia en los temas relativos al género, asentamientos humanos, desarrollo urbano y rural; y cambio climático, entre otros. Es importante reconocer que los desastres y el cambio climático afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres. Estas últimas experimentan riesgos e impactos desproporcionados, razón por la cual resulta muy pertinente que los Estados tomen las medidas necesarias para su protección, empoderamiento y acceso en igualdad a diferentes servicios en dichos contextos.
- Sugerimos al Comité de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, teniendo en cuenta que algunos Estados Partes están trabajando en esta temática fomentar el intercambio de experiencias que permitirá conocer buenas prácticas y fortalecer los procesos nacionales.

➤ **Comentarios de carácter específico**

Párrafo 34. (b) Develop disaggregated and gender-responsive indicators and monitoring mechanisms to enable State parties to establish baselines and measure progress in areas such as, disaster-related mortality amongst different age groups, gender related disaster risk reduction and women’s participation in climate resilience and disaster risk initiatives as well as in political, economic and social institutions. Integration and coordination with other existing frameworks such as the UNFCCC, the 2030 Agenda for Sustainable Development SDGs and the Sendai Framework is important to ensure a consistent and effective approach.

Agradecemos hacer referencia a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y no únicamente a los ODS. La Agenda tiene diferentes componentes, como los indicadores y la Declaración Política, que son fundamentales para el logro del desarrollo sostenible.

En el apartado 51 del texto sugerimos la incorporación de un nuevo literal:

(d) Build technical capacity of rural women engaged in agricultural work, in order to improve their knowledge on adequate management of water, reducing costs associated to inefficient management and impacts on ecosystems.

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Página 3 de 5

La propuesta refuerza la necesidad empoderar a la mujer rural en actividades tan importantes como la de la gestión del agua. En diversos países de América Latina y el Caribe más del 40% de los trabajadores rurales son mujeres y, a pesar de que se reconoce la importancia del papel de la mujer rural en las actividades agrícolas y la garantía de la seguridad alimentaria de ellas y de sus familias, las mujeres rurales no tienen acceso a los mismos insumos, servicios y recursos de producción, incluido el agua.

Párrafo 47 (d): Prioritize the provision of family planning, contraception and reproductive health care services including access to emergency contraception and safe abortion and reduce maternal mortality rates through safe motherhood services and prenatal assistance;

Uno de los asuntos primordiales para lograr la igualdad de género en temas de salud, es que los Estados garanticen el acceso a la anticoncepción, y no solo como un elemento de la planeación familiar. El párrafo prevé la anticoncepción de emergencia y es importante que también se tenga en cuenta la anticoncepción que no es de emergencia. Esto cobra especial importancia en situaciones de desastres y posteriormente, donde el acceso a ciertos bienes se dificulta y se hacen más necesarios dada la situación de precariedad en la que pueden llegar a quedar las mujeres y las personas.

Párrafo 57 (c) Facilitate equal access to markets, financial services as credit and insurance schemes, and regulate the informal economy to ensure that women are able to claim pensions and other employment-related social security entitlements.

El acceso de las mujeres a todos los servicios financieros, no únicamente al crédito, es indispensable para el éxito de las estrategias de igualdad de género, desarrollo y cambio climático. Por ejemplo, el diseño de productos financieros que reconozcan las necesidades de las mujeres, es necesario para reforzar su papel como agentes de cambio en la lucha contra cambio climático y en la reducción del riesgo de desastres.

Párrafo 60 (a): Develop participatory, gender responsive, sustainable urban development plans and policies that integrate a human rights based approach in order to **progressively** guarantee access to adequate housing, water and sanitation, food, employment, education and health care. ~~Priority should be given to ensuring the accessibility of services for all women. Recognizing the specific needs of those in vulnerable situations, especially the accessibility of services for all women.~~

En primer lugar, los derechos a la vivienda adecuada y al agua y el saneamiento son derechos de garantía progresiva y esto debe quedar expresamente manifestado en la recomendación. Adicionalmente, la prioridad no se puede determinar por el género desconociendo las necesidades de otros grupos poblacionales que pueden encontrarse en una mayor situación de vulnerabilidad dado el contexto y la situación de emergencia.

Párrafo 60 (b): Adopt programmes, policies and allocate budgets to **eliminate prevent and reduce** homelessness and to **progressively** ensure housing is available and adequate in that it respects the right of women to live with dignity and in safety. Measures must be taken to protect women against forced eviction and to ensure that public housing and rental assistance schemes, **where appropriate**, prioritize and respond to the specific needs of women.

Es necesario considerar que hay múltiples razones por las que las personas carecen de un techo, y no todas son controladas por los Estados. En este sentido, más que *eliminar*, el párrafo se debe orientar a *reducir y prevenir el número de personas sin vivienda*. Se reitera la necesidad de enfatizar que la disponibilidad de vivienda es un compromiso progresivo. Finalmente, debe ser claro que no todos los Estados cuentan con programas de vivienda pública o de esquemas de asistencia. En este sentido, se debe aclarar que esto procede solo donde sea apropiado.

Ahora bien, con base en las sugerencias de orden técnico presentadas por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD-, entidad que tiene a su cargo desarrollar, planear, articular, implementar y evaluar procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, se considera que:

- En materia de gestión del riesgo de desastres, el lenguaje planteado en el documento puede ser aceptado por Colombia, a la luz de los principios y prioridades del país, definidos en la Política Nacional sobre esta materia.
- Sería apropiado que el documento incluyera ejemplos de acciones concretas que pueden poner en uso los países, a fin de apoyar la reducción de la discriminación en contra de la mujer, en un contexto de reducción del riesgo de desastre. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo que plantea este texto de Recomendaciones es brindar "*orientación a los Estados Partes sobre el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención*".
- En relación con el Título V, numeral B, Coherencia Política, la UNGRD reconoce el valor de este punto y llama la atención sobre la importancia de que se inste a los países a construir protocolos y mecanismos conjuntos, para que, en situaciones de emergencia, las instituciones estatales trabajen mancomunadamente para atender y posteriormente recuperar los medios de vida de las mujeres más vulnerables.

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Página 5 de 5

- Frente al título VI, numeral C, Educación e información, la UNGRD recalca la importancia de que en el texto se haga referencia a:
 - La importancia de que las instituciones estatales desarrollen alianzas con el sector académico para motivar el desarrollo de investigaciones que estén orientadas a medir el grado de vulnerabilidad social de las mujeres frente a situaciones de riesgo de desastres e impactos del cambio climático y el rol que éstas viene ejerciendo para la construcción de resiliencia.
 - Con el propósito de fortalecer los procesos educativos de las niñas y jóvenes, la necesidad de crear proyectos de formación de docentes en temas de gestión del riesgo y cambio climático, para que estos tengan la capacidad de impartir un conocimiento que permita fortalecer las competencias de esta población en esta materia. Una de las principales dificultades de la educación en las regiones más vulnerables es la falta de capacitación docente.
 - La necesidad de promover el desarrollo de procesos comunicación pública, dirigida a las mujeres, niñas y jóvenes para que estén informadas permanentemente sobre las actuaciones que deben desarrollar para conocer, reducir y manejar adecuadamente los desastres de sus contextos territoriales.
 - La importancia de crear programas de educación ambiental para incorporar a niñas, mujeres y jóvenes en la protección y manejo adecuado de sus ecosistemas.
- Frente al título VI, numeral F, Entornos Rurales, la UNGRD sugiere que se haga énfasis en:
 - La necesidad de que los países promuevan estrategias para la creación de redes de mujeres campesinas, a fin de que sean ellas mismas las que desarrollen proyectos territoriales de educación ambiental, turismo rural comunitario, ecoturismo, etc., con los cuales puedan acceder a recursos económicos y fortalezcan su capital social.
 - La relevancia de que los países fortalezcan la educación rural mediante el desarrollo de proyectos y contenidos educativos que estén orientados al contexto de las realidades territoriales de la población campesina. Por lo mismo, es necesario promover el empoderamiento y las identidades culturales de las niñas y las jóvenes hacia el campo y el trabajo agropecuario.

